

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00467.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y atendiendo al estado del proceso, con fundamento en el artículo 567 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

CORRER traslado del avalúo de los bienes del insolvente Jaime Alfonso Moya Baquero sometidos a liquidación, por el término común de diez (10) días, para lo que se estimen pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 567 del C. G. del Proceso (derivado No. 98 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido a las partes, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **052**, hoy **25 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0a373085ccc2673b4e99baa33eb2a37e6e4b511be679939ab4bc760b3003dbee**

Documento generado en 24/03/2022 01:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>